

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (8) ocho de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 119

Proceso Ejecutivo No. 2022-00070

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: YIMMY ARLEY GOMEZ HERRERA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 599 del Código General del Proceso y por ser procedente la solicitud de las medidas cautelares, este Despacho Judicial **DECRETA**,

PRIMERO: El embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto o depósito en cuentas corrientes, CDT, CDAT y/o cualquier otro depósito o sumas de dinero posea el demandado YIMMY ARLEY GOMEZ HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1073510936 y en los siguientes establecimientos bancarios:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE BOGOTA.

Retención que se limita a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)

Por secretaria ofíciase a las entidades financieras mencionadas para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 082
Hoy 9-Agosto-2022

El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO